I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DESCANSO COMPLEMENTARIO
DECRETO ALCALDICIO N° [illegible]
LA CISTERNA, 04 JUN. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1809/2014, que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de **ABRIL 2014.**
2.- El memorando N° 427/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	15:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CGC/Gcm